



ASUNTO: Nominación a la OPAMSS a los Órganos estatutarios del Gobierno de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU)

Fecha: 04 de noviembre de 2016

Con instrucciones del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS), atentamente transcribo, el punto y su acuerdo tomado en sesión ordinaria, celebrada el día seis de octubre de dos mil dieciséis, del **ACTA Número Diecinueve**, punto número tres, que dice:...3) El tercer punto trató sobre nominación a la OPAMSS a los Órganos estatutarios del Gobierno de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU). La Arq. Bichara dijo que Metropolis, en cuanto a Sección Metropolitana, propondrá a sus representantes para ser nominados a los órganos estatutarios de Gobierno de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), en el Congreso Mundial que se llevará a cabo en Bogotá; en este sentido han propuesto a la OPAMSS para que represente a Metropolis ante el Consejo Mundial; los representantes deben ser un cargo electo, un propietario y un suplente; por lo que se propone al Coordinador General y representante legal y que el pleno decida la suplencia. Se entregó a cada Alcalde la estructura de CGLU, sus objetivos e integrantes. Escuchada la solicitud el COAMSS, ACUERDA: **Uno**, Nominar al Coordinador General del COAMSS, como propietario y al Sr. Alcalde de San Martín, como suplente, ante los Órganos estatutarios de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos -CGLU y puedan representar a la Asociación Mundial de Grandes Metrópolis, apoyados por la Dirección Ejecutiva de la OPAMSS y la Asistencia Ejecutiva del COAMSS y Gestión Estratégica Metropolitana"....."Comuníquese.

Lo que hago del conocimiento de la Dirección Ejecutiva y la AEGEM, para los efectos legales consiguientes.